



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre dos (2) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2015-559-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARITZA RAMON MAHECHA
DEMANDADO:	JORGE ALBERTO BLANCO PEÑA

Para todos los efectos téngase en cuenta lo informado por la empresa BANCOMEVA mediante oficio del 24 de agosto de 2020, donde indica que las partes en este asunto no poseen cuenta de ahorros o cualquier otro deposito en esa entidad.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m. GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____ El _____ de 2020 las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____ GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario
--